



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Sahún  
José Luis Rufat Ferraz  
04/02/2026



AYUNTAMIENTO  
DE  
SAHÚN

NIF: P2227600J

Intervención

Expediente 1748789Z



## Ayuntamiento de Sahún

**Resolución de Alcaldía**  
**Expediente nº: 1748789Z**  
**Procedimiento: Modificación Presupuestaria**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

#### Vistos los siguientes hechos:

En el Boletín Oficial del estado nº 290 del pasado día 3 de diciembre de 2025 se publica el Real Decreto-ley 14/2025 de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

En fecha 23 de diciembre de 2025, se acordó aprobar el incremento salarial del 2,5 % sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2024 para todo el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Sahún en base el Real Decreto -Ley 14/2025 por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, haciéndose efectivo en un único pago en diciembre de 2025.

El Incremento retributivo año 2026, previsto en el Real Decreto-ley 14/2025 de 2 de diciembre, es el que se detalla a continuación:

Para el año 2026 se vuelve a mantener la sistemática de años anteriores de autorizar un incremento cierto y otro condicionado.

- Así y con efectos al 1 de enero de 2026 se autoriza -previa negociación sindical aprobar un incremento de las retribuciones de los empleados públicos con un máximo del 1,5%.

- Se autoriza también que se apruebe otro 0,5% sobre las retribuciones de fecha 31 de diciembre de 2025 (incrementadas en su caso con lo referido en el apartado anterior), pero este incremento del 0,5% se condiciona a que la variación del IPC del año 2026 sea igual o superior al 1,5%, y en su caso se abonará en el primer trimestre del 2027. Será requisito necesario previo que se publique en el BOE el Acuerdo del Consejo de Ministros siempre y cuando los datos publicados por el INE acrediten un incremento del IPC 2026 igual o superior al 1,5%.

- En relación con la automaticidad o no de estos dos posibles incrementos máximos nos remitimos a lo dicho en años anteriores, es decir para el personal funcionario local tanto las retribuciones básicas como el complemento de destino se incrementarán automáticamente por igualdad de cuantías con los funcionarios del Estado, no así el incremento del complemento específico que sí que deben negociarse. Para el personal laboral deberá estarse a lo que indiquen sus convenios colectivos. Vemos pues que a diferencia de los incrementos 2025 no es necesario aprobar ese calendario de aplicación.

El presupuesto y plantilla del personal del Ayuntamiento de Sahún del 2026 se haya publicada, en el BOP Huesca de fecha 22 de diciembre de 2025.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Sahún  
Noelia Demur Larramona  
04/02/2026



Ayuntamiento de Sahún

Código Seguro de Verificación: QWCA AAF2 EXDN WA27 743H

**Resolución Nº 35 de 04/02/2026 "Modificación Presupuestaria Nº 3 Transferencia Crédito" - SEGRA 970838**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sahun.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Sahún  
José Luis Rufat Ferraz  
04/02/2026



AYUNTAMIENTO  
DE  
SAHÚN

NIF: P2227600J

Intervención

Expediente 1748789Z



### Ayuntamiento de Sahún

El Pleno del Ayuntamiento de Sahún, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 2026, se ratificó la Resolución de Alcaldía número 414/2025, sobre el incremento de las retribuciones del personal del Ayuntamiento de Sahún

En fecha 14 de enero de 2026, se ha firmado el Acta del acuerdo entre el Ayuntamiento de Sahún y el personal laboral y funcionario sobre el incremento de las retribuciones salariales para el ejercicio 2026.

Por Resolución de Alcaldía número 005/2026, se ha decretado autorizar, aprobar y disponer el incremento salarial del 1,5 % sobre las retribuciones básicas, pagas extraordinarias, complemento de destino y específico vigentes a 31 de diciembre de 2025 para todo el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Sahún en base el Real Decreto -Ley 14/2025 por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Dichos incrementos deberán aplicarse en las nóminas del personal mensualmente

Para hacer frente al incremento salarial del personal del Ayuntamiento de Sahún, para el ejercicio 2026, es necesario llevar a cabo una modificación presupuestaria de transferencia de crédito, por importe de 4.346,30 euros.

Visto el expediente número 3 tramitado para modificar créditos por Transferencia de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

#### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 3 del ejercicio 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9200	12000	Sueldos del Grupo A1	1.706,00
	9200	16000	Seguridad Social - Administración general	840,30
	4320	13000	Retribuciones básicas - Información y promoción turística	495,00
	4320	16000	Seguridad Social	212,00
	3260	13000	Retribuciones básicas - Servicios complementarios de educación	200,00
	3260	16000	Seguridad Social - Servicios complementarios de educación	150,00
	1531	13000	Retribuciones básicas- Acceso a los núcleos de población	521,00
	1531	16000	Seguridad Social	222,00
<b>Total TCA.....</b>				<b>4.346,30</b>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Sahún  
Noelia Denuar Larramona  
04/02/2026



Ayuntamiento de Sahún

Código Seguro de Verificación: QWCA AAF2 EXDN WA27 743H

**Resolución Nº 35 de 04/02/2026 "Modificación Presupuestaria Nº 3 Transferencia Crédito" - SEGRA 970838**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sahun.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Sahún  
José Luis Rufat Ferraz  
04/02/2026



AYUNTAMIENTO  
DE  
SAHÚN

NIF: P2227600J

Intervención

Expediente 1748789Z



### Ayuntamiento de Sahún

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1531	22699	Otros gastos diversos - FC	-4.346,30
<b>Total TCD.....</b>				<b>-4.346,30</b>

**SEGUNDO:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**TERCERO:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don José Luis Rufat Ferraz, a fecha de la firma electrónica.

**El Alcalde Don José Luis Rufat Ferraz**



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Sahún  
Noelia Denuar Larramona  
04/02/2026



Ayuntamiento de Sahún

Código Seguro de Verificación: QWCA AAF2 EXDN WA27 743H

**Resolución Nº 35 de 04/02/2026 "Modificación Presupuestaria Nº 3 Transferencia Crédito" - SEGRA 970838**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sahun.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3